

- 8 OCT. 2010

Dirección General de Trabajo y  
Prevención de Riesgos

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

Diligencia de la Secretaria para hacer constar la adopción de:

Acuerdo de la Asamblea General de Constitución de la Asociación y aprobación de los Estatutos Generales de la SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE ESPECIALISTAS QUIRÚRGICOS E INTENSIVOS (SOPEQUIN).

En Pamplona, en el domicilio situado en la C/ Teodoro Ochoa e Alda nº 18, apto 15 de Pamplona y siendo las 20h del día dieciocho de Agosto del año dos mil diez, reunidos los siguientes, TODOS MAYORES DE EDAD Y DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA:

D. Javier Pisón Chacón. 25.149.512 R C/ Teodoro Ochoa de Alda 18, apto 6. 31009-Pamplona  
D. Alberto Pérez Martínez. 18016214S C/ Teodoro Ochoa 18, apto 15. 31009-Pamplona.  
Dña. Teresa Bada García. 25156204T C/ Teodoro Ochoa de Alda 18, apto 6. 31009-Pamplona.  
Dña. Lidia Ayuso González. 75764284F. C/ Teodoro Ochoa 18, apto 10. 31009-Pamplona.  
Dña. Concepción Goñi Orayen. 18193400D. C/ Teodoro Ochoa 18, apto 15. 31009-Pamplona.

#### ACUERDAN:

- 1) Constituir una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación que se denominará: SOCIEDAD PEDIÁTRICA DE ESPECIALISTAS QUIRÚRGICOS E INTENSIVOS (SOPEQUIN), con sede social en el Colegio de Médicos, Avda. Baja Navarra, 47, y cuyo objeto social será la consecución de los fines previstos en el artículo 2º de sus Estatutos.
- 2) Aprobar los Estatutos de la Asociación que se incorporan a este Acta Fundacional como Anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos y decidir la presentación de los mismos para su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- 3) Designación de la Junta Directiva Provisional cuya composición se adjunta a continuación.
- 4) Encomendar al Presidente o Secretario de la Junta Directiva Provisional la realización de todas las gestiones oportunas para proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, adscrito al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.
- 5) Hacer constar el acatamiento a la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto y demás disposiciones concomitantes.
- 6) Establecer el siguiente domicilio a efectos de notificaciones: C/ Teodoro Ochoa 18, apto 15 en Pamplona-31009. Teléfonos 619477793/948266941 y en [aperezma@navarra.es](mailto:aperezma@navarra.es).
- 7) Autorizar a la Junta Directiva a efectuar cuantas rectificaciones no sustanciales de los estatutos le pudieran ser exigidas por la autoridad competente para su inscripción en el Registro.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20,30 horas del mismo día expresado, dando fe de la misma los asistentes.

En Pamplona a DIECIOCHO de Agosto del año DOS MIL DIEZ.

D. Javier Pisón Chacón. 25.149.512 R

Dña. Concepción Goñi Orayen. 18193400D

D. Alberto Pérez Martínez. 18016214S

Dña. Teresa Bada García. 25156204T

Dña. Lidia Ayuso González. 75764284F.

 Gobierno de Navarra Departamento de Innovación, Empresa y Empleo Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos	Folio <u>1</u>
<b>PRESENTACIÓN</b>	De <u>1</u>
Hora <u>12</u> Día <u>8</u> Mes <u>10</u> Año <u>10</u>	